

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-03186-2026**Catering Presentación Programación RTVE Otoño 2026****RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO	PUNTUACIÓN TECNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONOMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO							
ALRO CATERING, S.L.	22.250,00	39,00	10,00	17.035,00	44,17	93,17	23,44
VIENA REPOSTERÍA CAPELLANES, S.A.	22.250,00	32,00	10,00	20.300,00	37,07	79,07	8,76
ACEREIXA SERVICIOS GASTRONOMICOS SL	22.250,00	29,00	10,00	18.675,00	40,29	79,29	16,07
COMO EN CASA SANTANDER, SL	22.250,00	33,00	10,00	15.317,50	49,13	92,13	31,16
DOLCE Y SALADO CATERING SL	22.250,00	30,00	10,00	18.690,00	40,26	80,26	16,00
MELODANA S.L.	22.250,00	25,00	10,00	15.050,00	50,00	85,00	32,36
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
ARTIGOT CATERING, S.L.	Se desestima la oferta presentada por no superar el umbral mínimo establecido para los criterios sujetos a juicio de valor. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35 %, aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.						
TABERNA DEL ALABARDERO, S.A	Se desestima la oferta presentada por no superar el umbral mínimo establecido para los criterios sujetos a juicio de valor. De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se establece un umbral mínimo para los criterios sujetos a juicio de valor del 35 %, aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.						

Madrid, a 21 de agosto de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".